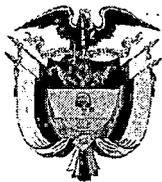


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0706-00.  
DEUDOR: ANDREA LOPERA.

Revisada la actuación, se advierte que este despacho carece de competencia para conocer de este asunto, toda vez que de acuerdo con la documental aportada, el asunto puesto en conocimiento de este despacho, ya había sido repartido al Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, el cual inadmitió el trámite por auto de 8 de abril de 2021, no obstante, no se tiene constancia si se subsanó lo requerido por aquel despacho y aun cuando el trámite hubiere sido rechazado lo cierto es que, si ahora el centro de conciliación pretende remitir nuevamente el proceso de negociación de deudas de la señora Andrea Lopera, por reunirse los presupuestos para ello, le corresponde su conocimiento al Juzgado 34 Civil Municipal, por previo conocimiento, de conformidad con el artículo 534 del Código General del Proceso, que establece que *“El juez que conozca la primera de las controversias que se susciten en el trámite previsto en esta ley, conocerá de manera privativa de todas las demás controversias que se presenten durante el trámite o ejecución del acuerdo. En estos eventos no habrá lugar a reparto.*

Entonces, se advierte que el proceso fue asignado al Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá para dirimir las objeciones presentadas respecto de la acreencia de los acreedores José Luis Luque y Luis Eduardo Carreño en cuanto al capital de sus acreencias, por lo anterior, le corresponde al Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, continuar con el conocimiento de este asunto.

Por secretaría, remítase, sin necesidad de reparto el presente asunto a dicho Juzgado. **Oficiese.**

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 3 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA  
Secretario